

PLAN DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

FORESTAL RIO HUASCAR S.R.L.

El presente documento describe las pautas sobre el relacionamiento de la empresa Forestal Rio Huascar S.R.L. con su entorno. Este proceso se desarrolló en al marco de la certificación forestal FSC de la empresa.

Primera Edición
Julio - 2026

Puerto Maldonado – Madre de Dios.
Perú.

PRESENTACIÓN

El plan de relacionamiento comunitario es una herramienta de gestión que orienta la responsabilidad social de la empresa Forestal Rio Huascar S.R.L. en relación con los actores locales e institucionales con los que interactúa de manera directa e indirecta.

En el presente documento se establecen las características del contexto empresarial, los enfoques y principios de desarrollo social que suscribe la empresa, las principales estrategias de relación con los actores. Este plan es concebido como un documento en constante adecuación a los escenarios sociales y económicos que se vayan suscitando, que manteniendo las políticas de la empresa.

El proceso de elaboración de este documento ha sido participativo y a través de él se han procurado abordar la complejidad del escenario local. Secuencialmente este esfuerzo ha constatado de tres etapas: En la primera se realizó un sondeo a las organizaciones, empresas e instituciones del entorno, para elaborar un diagnóstico y el mapeo de actores, La segunda etapa fue para identificación de interacciones con los actores involucrados y la tercera que consta de la socialización del presente plan.

Se presenta el documento para el conocimiento e interés de todos los actores directos e indirectos de la empresa Forestal Rio Huascar S.R.L.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN 2
ACRONIMOS 5
1. INFORMACIÓN GENERAL 6
1.1. Sobre la Empresa 6
1.2. Visión, Misión y Valores de Forestal Rio Huascar S.R.L. 7
2. TENDENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ENTORNO. 8
3. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS 9
3.1. Políticas 9
3.1.1. Apoyo al desarrollo comunitario ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.2. Apoyo a la generación de una cultura de conservación medio ambiental. . **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.3. Transparencia y comunicación desde y hacia las comunidades nativas. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.4. Manejo de conflictos ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.5. Respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y PIACI. ... **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.6. Investigación y publicaciones. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
3.1.7. Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship Council) 11
3.2. Objetivo General del Plan de Relacionamiento Comunitario 13
3.3. Resultados Esperados en el Mediano Plazo 13
3.3.1. Análisis FODA de los Resultados esperados: 13
4. ANÁLISIS DE ACTORES SOCIALES DEL ENTORNO 15
4.1. Mapeo de Actores 15
4.1.1. Concesiones Forestales con fines Maderables colindantes: 15
4.1.2. Poblaciones urbanas. 16
4.1.3. Reserva territorial Madre de Dios. 17
4.1.4. Áreas Naturales Protegidas (ANP) 19
4.1.5. Instituciones públicas y/o privadas. 19
4.1.6. Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS). 20
4.2. Análisis de Impactos de Doble Vía 21
5. LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 23
5.1. Protocolo de Atención de Consultas, quejas sugerencias y/o solicitudes. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.2. Protocolo de Información Ciudadana sobre las operaciones no habituales de Forestal Rio Huascar S.R.L. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
6. ORGANIZACIÓN. 30
6.1. Unidad de Relacionamiento Comunitario en la estructura orgánica de la empresa. . 30
7. MONITOREO Y EVALUACIÓN 30

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Datos generales de Forestal Rio Huascar S.R.L. 7
Cuadro 2 Características poblacionales de Madre de Dios. 8
Cuadro 3. Concesiones forestales con fines maderables colindantes. 16
Cuadro 4. Interacción e impactos de doble vía entre FRH y las concesiones forestales colindantes. 21
Cuadro 5. Interacción e Impactos de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y la Reserva para PIACI 21
Cuadro 6. Interacción e impacto de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y las poblaciones urbanas 22
Cuadro 7. Interacción e impactos de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y el PNAP 23

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de Forestal Rio Huascar S.RL. 6
Figura 2. Enfoque de triple sostenibilidad de la certificación Forestal FSC. 11
Figura 3. Mapeo de actores sociales e interacción real o potencial. 15
Figura 4. Procedimientos para la atención de quejas y sugerencias. ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Figura 5. Procedimientos para la información sobre operaciones no rutinarias de la empresa. ..... **¡Error! Marcador no definido.**

ACRONIMOS

ANP **:** Áreas Naturales Protegidas.

FSC **:** Concejo de Manejo Forestal.

GRFFS **:** Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre.

IESTP **:** Instituto Superior Tecnológico Publico.

INEI **:** Instituto Nacional de Estadística e Informática.

MINCUL **:** Ministerio de Cultura.

ONG **:** Organización No Gubernamental.

OSINFOR **:** Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.

PGMF **:** Plan General de Manejo Forestal.

PIACI **:** Poblaciones Indígenas Aislados y en Contacto Inicial.

PNAP **:** Parque Nacional Alto Purús.

PNP **:** Policía Nacional del Perú.

PO **:** Plan Operativo.

PRC **:** Plan de Relacionamiento Comunitario.

SERFOR **:** Servicio Nacional Forestal.

SERNANP **:** Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

SINANPE **:** Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

WWF **:** Fundación para la Conservación de la Naturaleza.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sobre la Empresa.

Forestal Rio Huascar S.R.L. (FRH) administra una concesión forestal con fines maderables, otorgada por el Estado peruano mediante el Contrato N° 17/TAH-C-J-022-02, por un periodo de 40 años. La concesión comprende una superficie total de 25,533.00 ha, de las cuales 22,460 ha corresponden a áreas de producción forestal y 3,073 ha a áreas de protección. Se encuentra ubicada en los distritos de Tahuamanu, Las Piedras e Iñapari, provincias de Tahuamanu y Tambopata, departamento de Madre de Dios (ver Figura 1).

Como parte de su compromiso con el manejo forestal responsable, FRH cuenta con la certificación forestal FSC en Manejo Forestal y CoC en Bosque, bajo el código de certificado NC-FM/COC-075022, que respalda la implementación de prácticas de manejo conforme a los estándares ambientales, sociales y económicos establecidos por el Forest Stewardship Council (FSC).

Figura 1. Mapa de ubicación de Forestal Rio Huascar S.RL.

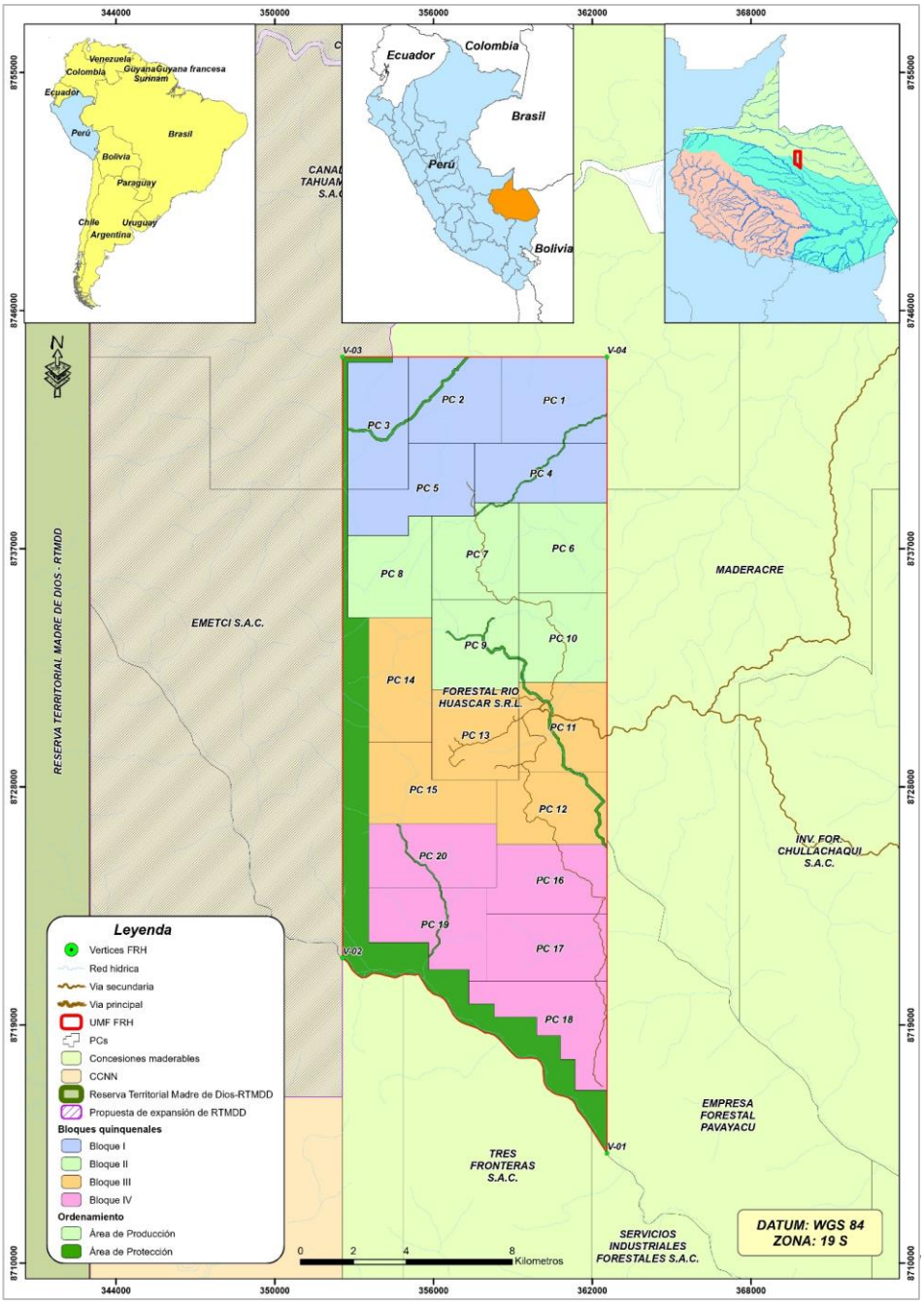

Asimismo, en el cuadro 1, se muestran los datos generales de la concesión Forestal Rio Huascar S.R.L., así como información del Plan General de Manejo Forestal – PGMF.

Cuadro 1. Datos generales de Forestal Rio Huascar S.R.L.

Del Contrato					
Nombre del Titular:			FORESTAL RIO HUÁSCAR S.R.Ltda.		
Nombre del Representante Legal:			JUAN CIRO MORALES BELLIDO		
Número DNI:	04962895		RUC:	20527038678	
N° de contrato de la concesión:			17-TAH/C-J-022-02		
Departamento:	Madre de Dios		Provincia:		Tahuamanu y Tambopata
Del Plan General de Manejo Forestal (PGMF)					
Fecha de presentación del PGMF:			Junio-2026		
Duración del PGMF (años):	40 años		Fecha de inicio:		Enero 2013
			Fecha de finalización:		Mayo 2042
Área total de la concesión (ha):	25,533		Área de bosque de producción forestal (ha):		22,460
			Área de protección (ha):		3,073

1.2. Visión, Misión y Valores de Forestal Rio Huascar S.R.L.

VISIÓN

Ser una empresa referente en el manejo forestal responsable y la conservación de los bosques amazónicos, reconocida por la producción sostenible de productos forestales maderables y no maderables, el cumplimiento de los más altos estándares ambientales y sociales, y su contribución al desarrollo sostenible de la región y del país.

MISIÓN

Gestionar de manera responsable y sostenible los recursos forestales mediante el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, garantizando la conservación de los ecosistemas, el cumplimiento de la legislación vigente y de los estándares de certificación forestal, generando valor para nuestros clientes, colaboradores, comunidades y demás partes interesadas, bajo un enfoque de mejora continua

VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Liderazgo en Calidad y cuidado del medio ambiente: Todos los trabajadores y responsable de la gerencia estarán siempre aplicando un plan de mejora continua, orientada a mejorar en eficiencia y calidad de los productos acordes al cuidado del medio ambiente.

- **Responsabilidad:** Asumimos el compromiso de gestionar los recursos forestales de manera sostenible, protegiendo el ambiente y promoviendo el uso responsable del bosque.

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, ética, transparencia y coherencia en todas nuestras decisiones y operaciones.

- **Compromiso con la sostenibilidad:** Promovemos el equilibrio entre el desarrollo económico, la conservación de la biodiversidad y el bienestar social, asegurando la permanencia de los recursos forestales para las futuras generaciones.

- **Cumplimiento:** Respetamos la legislación aplicable, los requisitos de certificación, las obligaciones contractuales y los compromisos asumidos con nuestras partes interesadas.

- **Respeto:** Valoramos la dignidad de las personas, los derechos de los trabajadores, las comunidades locales, los pueblos indígenas y el patrimonio natural donde desarrollamos nuestras actividades.

- **Seguridad y salud:** Fomentamos una cultura preventiva que garantice condiciones de trabajo seguras y saludables para todos nuestros colaboradores.

- **Calidad y mejora continua:** Impulsamos la innovación y el mejoramiento continuo de nuestros procesos para ofrecer productos y servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes y fortalezcan la competitividad de la empresa.

2. TENDENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ENTORNO.

El departamento de Madre de Dios está situado en la zona suroriental del territorio peruano La altura del territorio del departamento de Madre de Dios está entre los 160 msnm (río Madre de Dios, límite con Bolivia y distrito Tambopata - provincia Tambopata) y los 3 mil 967 msnm (Cerro La Merced, distrito Manu - provincia Manu). Sus límites son: por el norte con el departamento de Ucayali y la República de Brasil; por el este con la República de Bolivia; por el sur con el departamento de Puno y por el oeste con el departamento de Cusco. El departamento de Madre de Dios cuya capital es la ciudad de Puerto Maldonado, está conformado por 3 provincias y 11 distritos.

Según el censo 2017, la población censada en los centros poblados urbanos del departamento de Madre de Dios es de 116 mil 743 habitantes, lo que representa el 82,8% de esta población; mientras que, en los centros poblados rurales es de a 24 mil 327 habitantes, que representa el 17,2%. Entre los años 2007 y 2017, la población urbana censada se incrementó en 41 mil 22 personas, con una tasa de crecimiento promedio anual de 4,4%. Sin embargo, la población censada rural disminuyó en 9 mil 507 personas, lo que representa una tasa decreciente promedio anual de 3,2%. De acuerdo con los resultados del censo 2017, la provincia que concentra el mayor número de habitantes es Tambopata, con 111 mil 474 personas, que representa el 79,1% de la población del departamento. Le sigue la provincia de Manu, que alberga 18 mil 549 habitantes (13,1%), mientras que la provincia de Tahuamanu es la menos poblada con 7,8%.

Cuadro 2 Características poblacionales de Madre de Dios.

Provincia/ distrito	Superficie (Km²)	Población total 1/	Densidad Poblacional (Hab./Km²)	Capital legal				
				Nombre	Categoría	Ubicación geográfica		
						Altitud (m.s.n.m.)	Latitud sur	Longitud oeste
Total	85 301	141 070	1.7					

Tambopata	**36 268**	**111 474**	**3.1**	**Tambopata**				
Tambopata	22 219	81 925	3.7	Puerto Maldonado	Ciudad	205	12º35'50''	69º11'15''
Inambari	4 257	11 570	2.7	Mazuko	Pueblo	353	13º06'00''	70º22'04''
Las Piedras	7 032	12 644	1.8	Las Piedras (Planchon)	Pueblo	248	12º16'41''	69º09'13''
Laberinto	2 761	5 335	1.9	Puerto Rosario de Laberinto	Villa	197	12º43'02''	69º35'24''
Manu	**27 835**	**18 549**	**0.7**	**Manu**				
Manu	8 167	2 356	0.3	Salvación	Villa	527	12º50'17''	71º21'48''
Fitzcarrald	10 955	1 402	0.1	Boca Manu	Pueblo	306	12º16'04''	70º56'01''
Madre De Dios	7 235	6 217	0.9	Boca Colorado	Villa	240	12º37'05''	70º23'37''
Huepetuhe	1 478	8 574	5.8	Huepetuhe	Villa	417	12º59'51''	70º32'01''
Tahuamanu	**21 197**	**11 047**	**0.5**	**Iñapari**				
Iñapari	14 854	2 391	0.2	Iñapari	Ciudad	245	10º57'16''	69º34'53''
Iberia	2 549	5 791	2.3	Iberia	Ciudad	270	11º24'26''	69º29'20''
Tahuamanu	3 794	2 865	0.8	San Lorenzo	Pueblo	259	11º27'18''	69º19'17''

Fuente: Inei (2017)

El funcionamiento de las empresas privadas de transformación forestal a generando un conjunto de impactos en la región y generación de oportunidades para la exportación forestal y agrícola; la integración de los mercados de la región sur y la expansión del mercado interno (por crecimiento poblacional), mayor y mejor acceso a tecnología, entre otros.

Sin embargo, existen riesgos ambientales y sociales que todo proceso de cambio económico y productivo de esta naturaleza podría ocasionar. Algunos podrían ser la deforestación por agricultura extensiva legal e ilegal, degradación del bosque por extracción forestal sin manejo y/o ilegal, erosión de los suelos y deforestación de laderas, reducción de servicios ambientales y del valor paisajístico, invasión a concesiones forestales, tierras indígenas y áreas protegidas. Desde ese enfoque de interacción social Forestal Rio Huascar S.R.L. pretende gestionar estas situaciones para convertirlos en oportunidades de desarrollo sostenible tanto para la provincia Tahuamanu como para la misma empresa.

3. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS.

3.1. Políticas

Forestal Rio Huascar S.R.L. ha establecido desde un enfoque de responsabilidad social y ambiental, aspectos fundamentales para entender e interactuar con su entorno, buscando instrumentos de gestión empresarial que permitan alcanzar estos objetivos.

A continuación, se resumen las principales políticas vinculadas al relacionamiento comunitario:

3.1.1. Política de Cumplimiento Legal

Garantizar el cumplimiento de la legislación forestal, ambiental, laboral y social, así como de las obligaciones del Título habilitante y los compromisos FSC.

3.1.2. Política de Manejo Forestal Sostenible

Garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales mediante prácticas de manejo que aseguren la conservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los servicios ecosistémicos y la capacidad productiva del bosque a largo plazo.

3.1.3. Política de Relacionamiento Comunitario y Derechos Indígenas

Mantener relaciones transparentes y respetuosas con las poblaciones del entorno, atender controversias y conflictos, y garantizar el respeto de los derechos indígenas, incluidos los PIACI.

- Forestal Rio Huascar S.R.L. concibe que las relaciones sociales son por naturaleza diferentes en la medida que cada actor tiene demandas, expectativas y estrategias de negociación propias. En este sentido, las posibles controversias y conflictos que surjan como resultado de las operaciones de la empresa serán abordados como una oportunidad para transformar las relaciones de modo que todas las partes involucradas se beneficien. Este abordaje demandará que se establezca un protocolo de resolución de controversias y conflictos en los que prime el diálogo y la búsqueda de soluciones creativas.
- Establecer convenios, actas de coordinaciones, acuerdos de colaboración y resolución de conflictos.
- Establecer acuerdos para el uso, mantenimiento, control y vigilancia de vías de comunicación terrestre y fluvial.
- Forestal Rio Huascar S.R.L. respeta los derechos de las poblaciones indígenas, sobre todo de los derechos consuetudinarios.
- Forestal Rio Huascar S.R.L. es respetuoso del convenio 169 y de las políticas del gobierno peruano sobre la protección de los territorios de los pueblos indígenas.
- Forestal Rio Huascar S.R.L. permitirá el uso de los recursos forestales a los pueblos indígenas, toda vez, que los recursos forestales no sean afectados de manera significativa, sin embargo, respecto a los PIACI no existirá ninguna restricción de tránsito y de uso de los recursos del bosque del Forestal Rio Huascar S.R.L.
- Forestal Rio Huascar S.R.L. es respetuoso del derecho de servidumbre de las comunidades nativas.

3.1.4. Política de Ética, Integridad y Derechos Humanos

Prevenir la corrupción, discriminación y acoso, promoviendo la igualdad de oportunidades, la transparencia y el respeto de los derechos humanos.

3.1.5. Política de Gestión de Personal

Garantizar condiciones laborales seguras y dignas, promoviendo la contratación local, la igualdad de oportunidades y la capacitación continua de los trabajadores.

3.1.6. Política de Adquisición:

Realizar adquisiciones transparentes y sostenibles, priorizando proveedores locales y regionales que cumplan con los requisitos legales y de calidad.

3.1.7. Política de Investigación y Alianzas:

Promover investigaciones, innovación tecnológica y acuerdos de cooperación que contribuyan al manejo sostenible y la conservación de los ecosistemas forestales.

3.1.8. Política de Transparencia y Difusión

Difundir información relevante sobre las actividades, compromisos y resultados del manejo forestal, promoviendo la participación de las partes interesadas.

3.1.9. Política de Compromiso con los Principios FSC

Mantener el cumplimiento de los Principios y Criterios del FSC, asegurando un manejo ambientalmente responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable.

3.1.10. Compatibilidad con los principios del FSC (Forest Stewardship Council)

El proceso de certificación forestal voluntaria bajo los principios del FSC influye también en las políticas y prácticas de responsabilidad social de Forestal Rio Huascar S.R.L., asimismo el proceso de certificación da cuenta del desempeño integral de la empresa de acuerdo con estándares de sostenibilidad ambiental, social y económicos. Los estándares FSC determinan un conjunto de principios y criterios, los Cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición.

Este Plan de Relacionamiento Comunitario es expresión de la congruencia de los estándares del FSC y criterios empresariales, en la figura 2, se muestra el enfoque de triple sostenibilidad, que compone el pilar fundamental para el desarrollo de las actividades de Forestal Rio Huascar S.R.L.

Figura 2. Enfoque de triple sostenibilidad de la certificación Forestal FSC.

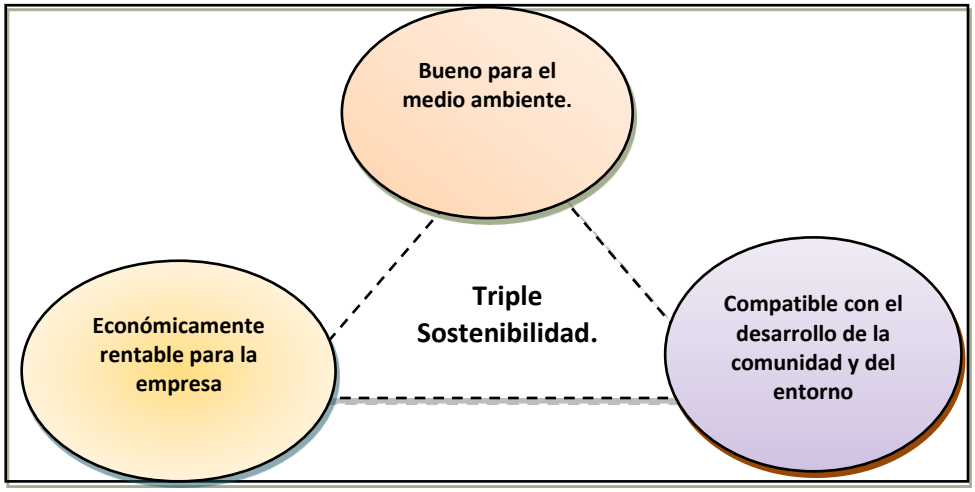

Los estándares FSC determinan un conjunto de principios y criterios, los Cuales contienen a su vez dan lugar a programas e indicadores de medición. Los siguientes son los principios directamente relacionados con la relación entre la empresa y la comunidad local:

- **Principio 3: Derechos de los pueblos indígenas**
  La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo.

- **Principio 4: Relaciones con las comunidades**
  La Organización deberá contribuir al mantenimiento y/o la mejora del bienestar social y económico de las comunidades locales.

    - ***Criterio 4.1:*** La Organización deberá identificar a las comunidades locales que existan dentro de la Unidad de Manejo o que estén afectados por las actividades

de manejo. A continuación, La Organización deberá identificar, involucrando a estas comunidades locales, sus derechos de tenencia, sus derechos de acceso y uso de los recursos forestales y servicios del ecosistema, sus derechos consuetudinarios, y los derechos y obligaciones legales que sean aplicables dentro de la Unidad de Manejo.

- ***Criterio 4.2:*** La Organización deberá reconocer y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de las comunidades locales para conservar el control sobre las actividades de manejo en el interior de la Unidad de Manejo o relacionadas con la misma, en la medida necesaria para proteger sus derechos, recursos, tierras y territorios. La delegación del control a terceros por parte de los pueblos tradicionales requiere de un proceso de Consentimiento Libre, Previo e Informado.

- ***Criterio 4.3:*** La Organización deberá ofrecer oportunidades razonables de empleo, capacitación y otros servicios a las comunidades locales, contratistas y proveedores, de forma proporcional a la escala e intensidad de sus actividades de manejo.

- ***Criterio 4.4:*** La Organización deberá implementar actividades adicionales, involucrando a las comunidades locales, que contribuyan al desarrollo social y económico de las mismas. Estas actividades deberán ser proporcionales a la escala, intensidad e impacto socioeconómico de sus actividades de manejo.

- ***Criterio 4.5:*** La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá realizar acciones para identificar, evitar y mitigar los impactos negativos significativos de carácter social, ambiental y económico, que provoquen sus actividades de manejo a las comunidades afectadas. Estas acciones deberán ser proporcionales a la escala, intensidad y riesgo de dichas actividades y a sus impactos negativos.

- ***Criterio 4.6:*** La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá contar con mecanismos para resolver quejas y otorgar indemnizaciones justas a las comunidades locales e individuos de la localidad por los impactos ocasionados por las actividades de manejo de La Organización.

- ***Criterio 4.7:*** La Organización, involucrando a las comunidades locales, deberá identificar los lugares de especial importancia cultural, ecológica, económica, religiosa o espiritual y en los que dichas comunidades locales detenten derechos legales o consuetudinarios. Estos lugares deberán ser reconocidos por La Organización y su manejo y/o protección deberán acordarse involucrando a las comunidades locales

- ***Criterio 4.8:*** La Organización deberá respaldar los derechos de los pueblos tradicionales a proteger y utilizar sus conocimientos tradicionales y deberá

compensarlos por la utilización de estos conocimientos y de su propiedad intelectual. De conformidad con el Criterio 3.3, deberá establecerse un acuerdo vinculante entre La Organización y los pueblos tradicionales para dicha utilización antes de que ésta tenga lugar, a través de un proceso de Consentimiento Previo, Libre e Informado, que deberá ser coherente con la protección de los derechos de propiedad intelectual.

3.2. Objetivo General del Plan de Relacionamiento Comunitario

- Identificar, entender y manejar los principales aspectos sociales relacionados con las operaciones para maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos adversos que se puedan generar.

3.3. Resultados Esperados en el Mediano Plazo

- Establecer relaciones de confianza, coordinaciones, cooperación y respeto intercultural entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y su entorno.
- Contar con programas de apoyo al desarrollo sostenible del entorno.
- Contribuir a mejorar la cultura y prácticas de cuidado ambiental en el entorno social de las empresas.
- Mantener una comunicación transparente y eficiente entre Forestal Rio Huascar S.R.L., su entorno y la población en general.
- Contar con un protocolo de contingencia para avistamiento de PIACI.

3.3.1. Análisis FODA de los Resultados esperados:

<table>
<tr><td colspan="2">

Establecer relaciones de confianza, coordinaciones, cooperación y respeto intercultural entre Forestal Rio Huascar y su entorno.
Contar con programas de apoyo al desarrollo sostenible del entorno.
Contribuir a mejorar la cultura y prácticas de cuidado ambiental en el entorno social de Forestal Rio Huascar S.R.L.
Mantener una comunicación transparente y eficiente entre Forestal Rio Huascar S.R.L., su entorno y la población en general.

</td></tr>
<tr><th>OPORTUNIDADES</th><th>AMENAZAS</th></tr>
<tr><td>

Interés de la población local por conocer el aprovechamiento forestal sostenible, bajo planes de manejo.
Interés del poblador local por colaborar con el desarrollo de su comunidad/localidad.
Instituciones públicas y organizaciones sociales con predisposición para convocar a la empresa privada en el debate de las políticas comunitarias.
No existen conflictos de superposición territorial en los límites de la concesión de Forestal Rio Huascar S.R.L.
Concesiones forestales y entidades públicas interesadas en conformar

</td><td>

Poca asistencia de convocatorias a reuniones de coordinación.
Poblador local interesado, pero con poca voluntad para asistir y participar del debate.
Comunidades alejadas por un deficiente sistema de comunicaciones.
La cultura del aprovechamiento extractivita (sin manejo forestal) está arraigada a la idiosincrasia del poblador local.

</td></tr>
</table>

alianzas para reducir costos, como el mantenimiento de una sola vía de acceso a sus áreas. • La normativa vigente peruana promueve la educación ambiental, con mayor incidencia la Ley N°27693 Forestal y de Fauna Silvestre.	
FORTALEZAS	**DEBILIDADES**
• Las instalaciones y las operaciones de la empresa se ejecutan localmente. • Se genera empleo y contribuye a dinamizar la economía local. • Existe una política de desarrollo sostenible, apoyo comunitario e investigación. • Existe una persona responsable del relacionamiento con el entorno. • En los manuales operativos y reglamentos se contempla el componente social y del relacionamiento.	• El personal de campo tiene conceptos muy débiles sobre prevención y resolución de conflictos. • Deficiencias de las capacidades del personal operativo en la prevención y resolución de conflictos. • Inestabilidad laboral del personal principalmente del personal tecnico. • Sobre carga laboral del personal que minimiza o reduce la efectividad del trabajo social con el entorno.

• Contar con un protocolo de contingencia para avistamiento de PIACI.	
OPORTUNIDADES	**AMENAZAS**
• Interés de instituciones públicas, FENAMAD, de la Comunidad Internacional y de la sociedad civil en general por la defensa de los Indígenas en Situación de Aislamiento y/o contacto inicial (PIACI). • Tratados Internacionales que contemplan los derechos de los Indígenas en Situación de Aislamiento. • Existencia del protocolo de contingencia para PIACI	• Tala ilegal en los alrededores de la Reserva Territorial Madre de Dios. • Alta vulnerabilidad frente al contacto humano.
FORTALEZAS.	**DEBILIDADES.**
• Política de respeto hacia las poblaciones Indígenas. • Plan de contingencia antropológica para prevenir encuentros con pueblos indígenas en aislamiento o contacto inicial y su respectiva socialización. • Capacidades fortalecidas del equipo técnico de acuerdo con los procedimientos para este caso.	• - Poca experiencia en el plan de contingencia en caso avistamiento de PIACI.

4. ANÁLISIS DE ACTORES SOCIALES DEL ENTORNO

4.1. Mapeo de Actores

En la figura 3, se muestra los actores sociales que interactúan de manera directa o indirecta con Forestal Rio Huascar S.R.L., entre ellas se encuentra los siguientes tipos de actores:

- Concesiones forestales con fines maderables.
- Poblaciones urbanas (Alerta e Iberia)
- Reservas territoriales
- Organizaciones Indígenas (FENAMAD)
- Areas Naturales Protegidas – ANP.
- Instituciones públicas y privadas.
- Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS).

Figura 3. Mapeo de actores sociales e interacción real o potencial.

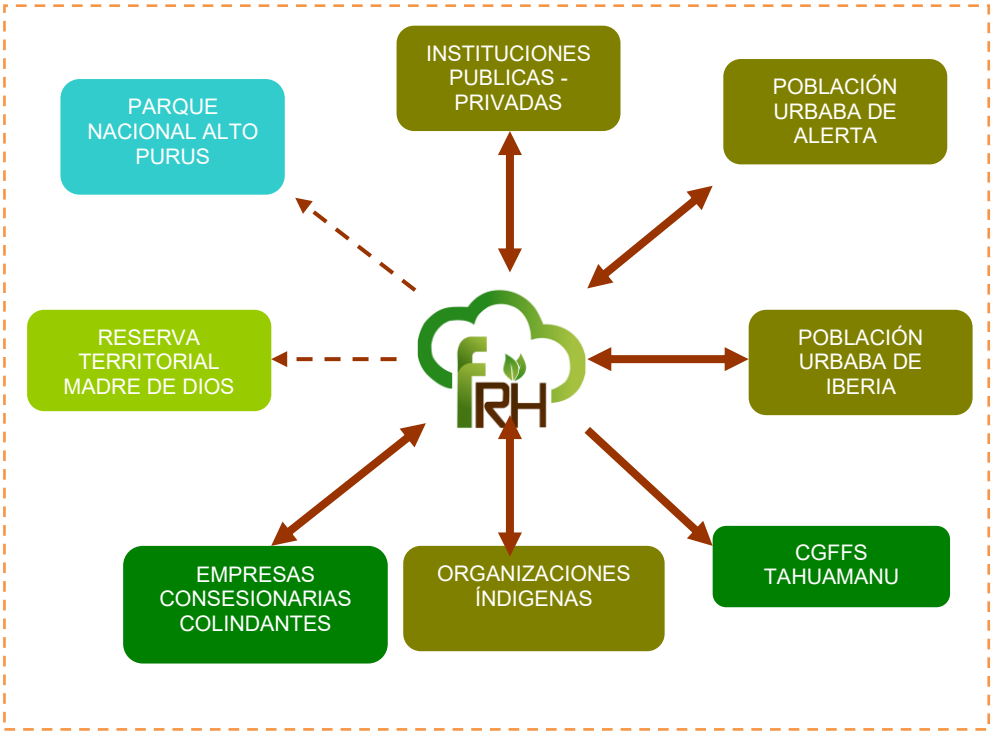

En relaciones a los colindantes, estos son 7, los principales actores sociales que interactúan con Forestal Rio Huascar S.R.L. que nombraremos a continuación:

4.1.1. Concesiones Forestales con fines Maderables colindantes:

Parte importante del entorno colindante a la concesión Forestal Rio Huascar S.R.L., está constituido por las siguientes concesiones forestales con fines maderables, como se indica en el cuadro 3:

Cuadro 3. Concesiones forestales con fines maderables colindantes.

N°	Colindantes	Contrato	Vértices FRH	Distancia SIG (km)
1	Canales Tahuamanu SAC	17-TAH/C-J-013-02	P3-P4	20.00
2	Maderacre SAC (EMETCI SAC Exp. A)	17-TAH/C-J-054-02	P4-P1	13.25
3	Empresa Forestal Pavayacu SAC	17-TAH/C-J-029-03	P4-P1	11.84
4	Servicios Industriales Forestales SAC	17-TAM/C-J-004-03	P1-P2	1.06
5	Asociación Junglekeepers Perú	17-TAM/C-J-051-02	P1-P2	10.03
6	Manuel Martin Mayorga Herrera	17-TAM/C-J-039-02	P1-P2	2.72
7	Emetci SAC (Exp. B)	17-TAH/C-J-053-02	P2-P3	17.71

4.1.2. Poblaciones urbanas.

Entre las poblaciones mas cercanas y con las que existe una interacción con la concesion Forestal Rio Huascar S.R.L. son:

- **Iberia**

  Iberia es la capital del distrito Iberia y la población localizada en los sectores urbanos del Centro Poblado de Iberia: Barrio Empleado, Cercado, Matute, chalaco, Monte rico, Villa Esperanza, Selva Alegre. Se dedican principalmente a actividades del sector secundario y terciario. Parcialmente, un número considerable dedica su tiempo a actividades primarias en sus respectivos predios rurales.

  La población viene creciendo en los últimos años debido a una fuerte ola migratoria incentivada en gran medida por el inicio de la pavimentación de la Carretera Interoceánica y el crecimiento de la dinámica económica en la zona. La construcción de la vía transoceánica demanda mayor mano de obra, así como una mejora en la calidad de los servicios.

  Vale resaltar que existe un gran nexo entre el área urbana y rural, pues la mayoría de los pobladores urbanos posee al menos un predio agrícola y viceversa. Ello responde al hecho de que la mayoría de los servicios, entre estos la educación secundaria, sólo se encuentran en la zona urbana.

  Entre las instituciones y organizaciones con las que se ha entablado interacción, se encuentran:

  - Gerencia Regional Forestal de Fauna Silvestre.
  - Parque Nacional Alto Purús.
  - Sociedad Zoológica de Frankfurt.

- **Alerta**

  La localidad de San Luis de Alerta está ubicada en el km 115 de la vía interoceánico sur y está compuesto principalmente de familias que se dedican a:

  - Actividad forestal (castaña, madera, carbón, entre otros).
  - Actividad agrícola (cultivos de papaya, yuca, plátano, entre otros).
  - Actividad pecuaria (crianza de ganado bovino, porcino y animales menores).

Dentro de esta localidad se encuentra oficinas sucursales como: i) Puesto de control estratégico forestal y de fauna silvestre, ii) Puesto de control y vigilancia policial y iii) Agencia Agraria de la Dirección Regional de Agricultura. Asimismo, cuenta con algunos servicios de salud y educación a través del estado peruano.

4.1.3. Reserva territorial Madre de Dios.

En el año 2002, el Estado peruano estableció la Reserva del Estado a favor de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario de Madre de Dios, con una superficie de 829,940.68 ha, ubicada en el departamento de Madre de Dios. Los pueblos indígenas en aislamiento, posiblemente pertenecientes a los pueblos Yine y Amahuaca, han optado por mantenerse alejados de la sociedad mayoritaria, situación que podría estar relacionada con experiencias traumáticas ocurridas en el pasado.

Estos pueblos se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, principalmente debido a su limitada respuesta inmunológica frente a enfermedades infecciosas provenientes de poblaciones externas. Por ello, resulta fundamental adoptar medidas preventivas que garanticen el respeto de su aislamiento y la protección de sus derechos.

Cabe precisar que la Unidad de Manejo Forestal de Forestal Rio Huascar S.R.L. se encuentra ubicada aproximadamente a 9.5 km de la Reserva Territorial Madre de Dios, sin presentar colindancia directa con esta. No obstante, en aplicación del principio precautorio y como parte de su compromiso con la protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), la empresa cuenta con un Plan de Contingencia Antropológico, que establece medidas de prevención, actuación y respuesta ante posibles situaciones de encuentro o avistamiento, con la finalidad de evitar el contacto y minimizar los riesgos para estas poblaciones y los trabajadores de la empresa.

Figura 4. Mapa de ubicación de Zonas de riesgo, zonas seguras y rutas de evacuación identificadas en la UMF FRH.

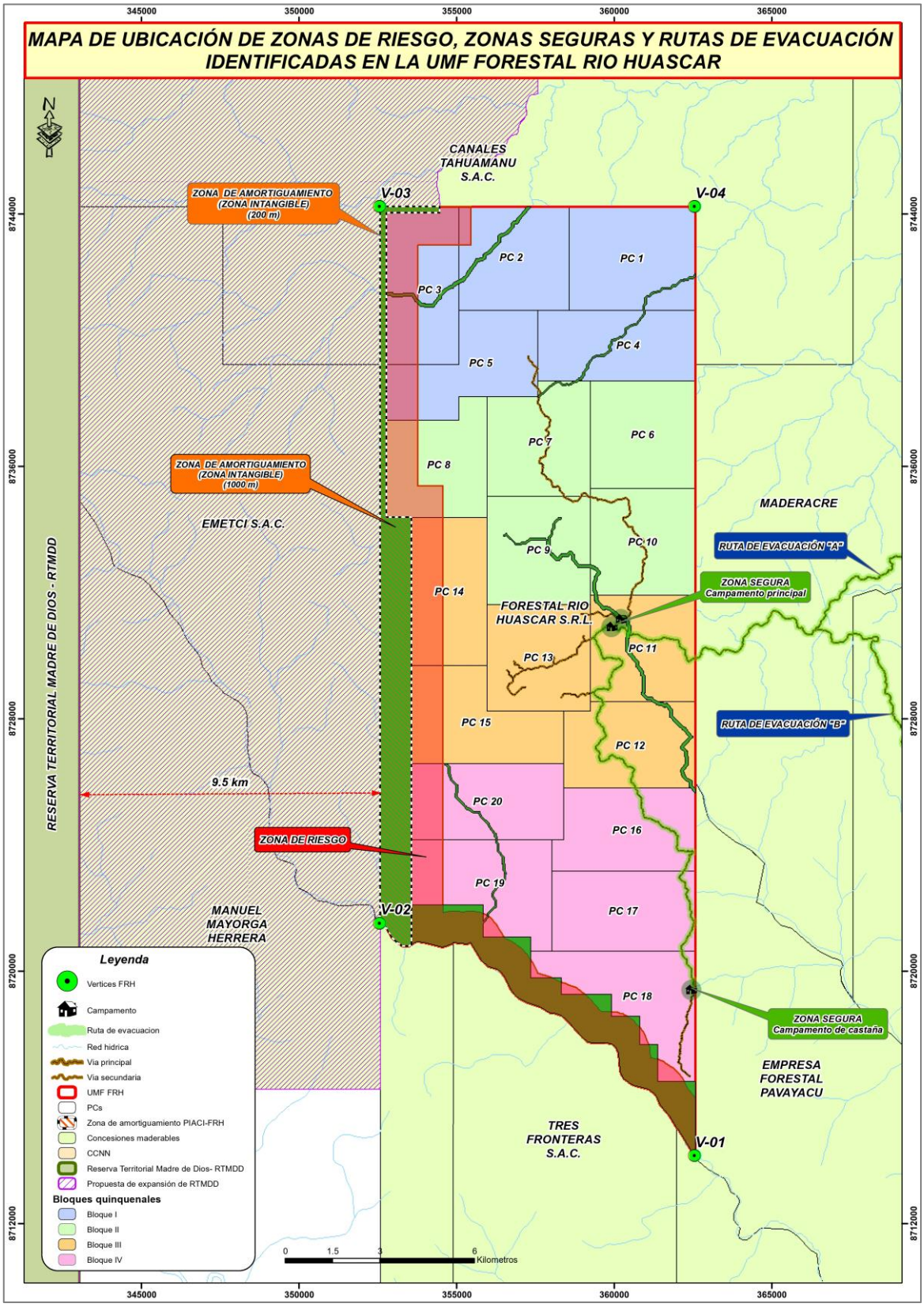

4.1.4. Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Forestal Rio Huascar S.R.L. no tiene como colindantes a ninguna ANP, sin embargo, la concesion forestal esta ubicada en la provincia Tahuamanu, básicamente en un ámbito cercano al Parque Nacional Alto Purús (PNAP).

El Parque Nacional Alto Purús (PNAP) está ubicado al Oeste de Forestal Rio Huascar S.R.L., en la parte de la provincia de Purús, departamento de Ucayali y provincia de Tahuamanu perteneciente al departamento de Madre de Dios. Es el área natural protegida con la mayor extensión dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Su extensión es de 2´510,694.41 hectáreas (equivalente casi al área del departamento de La Libertad).

El territorio del PNAP comprende principalmente la cuenca del río Purús y sus afluentes, los ríos Cújar, Curiuja y Curanja en la región Ucayali; en la zona este las cabeceras de los ríos Yaco, Chandless, Acre y Tahuamanu; y en la zona sur las cabeceras de los ríos Las Piedras y Lidia. En su interior se encuentra dos grandes paisajes: la llanura aluvional, constituida por la deposición de los materiales acarreados por los ríos y ubicadas en sus márgenes; y el paisaje de colinas, mayormente formado por sedimentos arcillosos del terciario continental, de topografía compleja, accidentada, erosionada y con alturas respecto a la base local menores a los 100 m.

Dado que el origen de esta cuenca no es andino, existen ecosistemas especiales dentro del PNAP con estructura y suelos diferentes al resto de la Amazonía que aún no han sido estudiados. Por sus grandes dimensiones y por la gran cantidad de bosques tropicales inalterados en su interior, el PNAP es una de las áreas prioritarias para la conservación en el Perú.

Su presencia garantiza la protección de numerosas especies en situación de riesgo en otras zonas, así como del territorio ancestral de numerosas comunidades nativas vecinas y de algunos grupos en aislamiento voluntario al interior del parque nacional.

Dentro de los objetivos del PNAP se encuentra el de conservar una muestra representativa del bosque húmedo tropical y sus zonas de vida transicionales, los procesos evolutivos que en ellas se desarrollan, así como especies de flora y fauna endémicas y amenazadas. Estas son: el lobo de río (*Pteronura brasiliensis*), la charapa (*Podocnemis expansa*), el águila arpía (*Harpia harpyja*) y el guacamayo verde cabeza celeste (*Primolius couloni*). Igualmente, se busca proteger una diversidad de especies de flora silvestre como la caoba (*Swietenia macrophylla*), el cedro (*Cedrela odorata*) y numerosas especies de importancia para la industria, medicina y la alimentación.

4.1.5. Instituciones públicas y/o privadas.

Forestal Rio Huascar S.R.L. por administrar una concesion forestal otorgada por el estado peruano, interactúa con instituciones públicas referidas al aspecto de administraciones, control y supervisión de los recursos forestales, así como instituciones ligadas a la administración de áreas naturales protegidas – ANPs y Reservas para PIACI, entre estas instituciones están las siguientes:

4.1.5.1. Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre (GERFOR) – Sede Iberia.

La GERFOR es un órgano institucional adscrita al Gobierno Regional de Madre de dios, y la interrelación que hay con esta institución es la siguiente:

- Aprobación de los planes de manejo forestal (PGMF y PO).
- Supervisión de la ejecución de las operaciones forestales.
- Autorización de establecimiento para transformación primaria de madera.

4.1.5.2. Servicio Nacional Forestal (SERFOR)

Es Servicios Nacional Forestal es una institución pública adscrita al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, es la responsable de las políticas forestal a nivel nacional, la interrelación con el SERFOR básicamente está sujeta a coordinaciones para establecer mejoras en los lineamientos o políticas y/o estrategias para mejorar el manejo forestal en la amazonia peruana.

4.1.5.3. Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y Fauna Silvestre (OSINFOR)

El OSINFOR, está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM); es la institución responsable de la supervisión de los planes de manejo forestal y su implementación, por lo tanto, puede sancionar a las concesiones e incluso caducar el título habilitante.

4.1.5.4. Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP).

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP), es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Legislativo 1013 del 13 de mayo de 2008, encargado de dirigir y establecer los criterios técnicos y administrativos para la conservación de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), y de cautelar el mantenimiento de la diversidad biológica. El SERNANP es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), y en su calidad de autoridad técnico-normativa realiza su trabajo en coordinación con gobiernos regionales, locales y propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.

4.1.6. Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS).

El Comité de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (CGFFS) es un espacio de participación ciudadana de los usuarios del bosque, comunidades locales, productores, gobiernos locales, representantes de la sociedad civil y otras instituciones públicas o privadas que desarrollen actividades dentro de una determinada Unidad de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS).

El CGFFS es reconocido por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS) sobre la base de la propuesta de sus representantes y teniendo en cuenta, como mínimo, los actores involucrados y las características geográficas del área. Las autoridades regionales forestales y de fauna silvestre brindan las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los CGFFS.

4.1.7. Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD)

FENAMAD es la organización representativa regional de los pueblos indígenas de la cuenca del río Madre de Dios que defiende los derechos fundamentales y colectivos de pueblos indígenas y comunidades nativas, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas aislados y en contacto inicial.

Ha sido creada por los hombres y mujeres para canalizar sus demandas y propuestas hacia el Estado y la sociedad civil, contribuyendo así a la protección de sus derechos asi como al bienestar de pueblos y comunidades indígenas.

4.2. Análisis de Impactos de Doble Vía

Para la empresa resulta importante establecer con detalle, cuáles son los impactos y la naturaleza de la interacción que establece por su presencia y operaciones, con cada uno de los actores sociales o grupos de interés que se han identificado. La información que se presenta a continuación refleja la situación actual de dicha interacción, al mismo tiempo que plantea los posibles niveles de interacción e impacto en el mediano y largo plazo.

Cuadro 4. Interacción e impactos de doble vía entre FRH y las concesiones forestales colindantes.

Dimensión	Hacia Forestal Rio Huascar S.R.L.	Hacia las Concesiones colindantes
Logística	• Desde Forestal Rio Huascar S.R.L. se toman iniciativas para establecer relaciones de cooperación y logística para el uso y vigilancia de la vía de acceso a las concesiones forestales.	• Existe coordinaciones y acuerdos establecidos para facilitar el acceso a las concesiones.
Social	• Forestal Rio Huascar S.R.L. tiene la necesidad de establecer buenas relaciones con las empresas concesionarias vecinas. Ello le demanda el esfuerzo de establecer protocolos de resolución de conflictos, participar en espacios de diálogo y coordinación permanentes. De acuerdo con las políticas de la empresa, ésta debe establecer mecanismos que promuevan el desarrollo local.	• Las empresas concesionarias vecinas tienen la voluntad de establecer relaciones de mutuo beneficio con la empresa. • En general, hay consensos tácitos y explícitos de respeto a acuerdos limítrofes (actas de colindancia, convenios de carretera, etc.), uso y mantenimiento de la vía de acceso, venta de plantones, etc.
Cultural	• Al tiempo que se comparten los mismos patrones culturales pues hay trabajadores que son nacidos en la zona, y otros provenientes de otros lugares de selva. Se va influyendo en una cultura asociada al cuidado del medio ambiente y contribución con el desarrollo local.	

Cuadro 5. Interacción e Impactos de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y la Reserva para PIACI

Dimensión	Hacia Forestal Rio Huascar S.R.L.	Hacia la Reserva Territorial
Económica / Logística	• La naturaleza de la reserva le demanda a la empresa implementación para la elaboración de protocolos y capacitación en su manejo.	• Se cumple un rol de control y vigilancia de la vía de acceso
Social	• La empresa ha tenido que optar por un enfoque de respeto	• La población que habita esta región rechaza el contacto con el

	intercultural, lo que le determina protocolos y actitudes en torno a la situación de la población indígena.	resto de la población, debido posiblemente a experiencias traumáticas, por lo que no existe una relación real en la práctica.
Cultural	• Se genera una cultura organizacional de respeto intercultural y de investigación permanente.	
Organizacional	• Implica el establecimiento de políticas, estrategias de actuación y organización que deben ser asumidas por directivos y trabajadores de la empresa.	

Cuadro 6. Interacción e impacto de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y las poblaciones urbanas.

Dimensión	Hacia Forestal Rio Huascar S.R.L.	Hacia la Población Urbana de Iberia y Alerta.
Económica / Logística	• En iberia es donde se realiza todas las gestiones administrativas de la empresa y en Alerta se realiza el primer control forestal del producto de la empresa. • Las operaciones de la concesión se ven facilitados por la prestación de servicios y adquisición de insumos en esta localidad. • Por otro lado, desde las instituciones y organizaciones de Iberia y/o Alerta se presentan diversas solicitudes de apoyo que implican gastos para la empresa.	• El mayor impacto de Forestal Rio Huascar S.R.L. es la generación de empleo directo e indirecto en la localidad. La empresa tiene una política de preferencia por mano de obra local en los procesos de selección de personal.
Social	• La empresa tiene una clara intención de contribuir con el desarrollo del distrito, se han establecido acuerdos planificados para brindar los apoyos que se vienen dando.	• Para muchas organizaciones e instituciones, la empresa asume un rol proveedor de ayuda económica/ social para diversos casos de necesidad social.
Cultural	• Se ha entablado una buena comunicación con la población local respecto al manejo forestal y los alcances de Forestal Rio Huascar S.R.L. • Falta fortalecer la comunicación entre la población y la empresa.	• La población urbana no se ha visto muy impactada por la cultura organizacional y de manejo forestal de la empresa. Se conocen sus actividades en términos extractivos, más no hay mucha aproximación hacia sus enfoques de trabajo.
Organizacional	• El funcionamiento de oficinas públicas determina la realización de determinados procedimientos organizacionales, referidos a instituciones públicas que se	• La presencia de la empresa influye en la adopción de medidas de supervisión, consulta y coordinación entre las

Dimensión	Hacia Forestal Rio Huascar S.R.L.	Hacia la Población Urbana de Iberia y Alerta.
	encuentran dentro del sector urbano, como la Municipalidad, la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, los Centros Educativos.	organizaciones sociales e institucionales del distrito.

Cuadro 7. Interacción e impactos de doble vía entre Forestal Rio Huascar S.R.L. y el PNAP

Dimensión	Hacia Forestal Rio Huascar S.R.L.	Hacia al ANP
Económica / Logística	• La naturaleza de las áreas le demanda a la empresa implementación para la elaboración de protocolos y capacitación en su manejo, investigación.	• Se cumple un rol de control y vigilancia de la vía de acceso
Social	• La empresa ha tenido que optar por un enfoque de respeto intercultural, lo que le determina protocolos y actitudes en torno a la situación de las áreas naturales protegidas.	
Cultural	• Se genera una cultura organizacional de respeto intercultural y de investigación permanente.	
Organizacional	• Implica el establecimiento de políticas, estrategias de actuación y organización que deben ser asumidas por directivos y trabajadores de la empresa.	

5. LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Como parte de la implementación de las políticas sociales, será necesario el establecimiento de protocolos de actuación que estandaricen la respuesta institucional frente a casos específicos en la relación empresa–localidad.

En tanto los protocolos de actuación son de cumplimiento obligatorio, pues responden a los principios empresariales de respeto y relacionamiento con el entorno de Forestal Rio Huascar S.R.L.

5.1. Procedimiento para la atención de controversias, consultas o solicitudes externas

a) Objetivo

Brindar respuesta oportuna y pertinente, a las diversas quejas (controversias), consultas y solicitudes motivadas por la presencia u operaciones de la empresa.

b) Aplicación

Este protocolo se implementará cuando sea solicitado por un miembro de la comunidad, una entidad pública o una organización privada, siendo recepcionado de las siguientes maneras:

- Modalidad presencial: cuando el o los stakeholder(s) visitan las instalaciones de la empresa y hace expresa de manera verbal la queja, consulta o sugerencia.
- Modalidad escrita: cuando el o los stakeholder(s) envían un documento físico, recepcionándose el escrito en la Oficina administrativa de Forestal Rio Huascar S.R.L. ubicado en el Pasaje Samuel Pastor N°225-Puerto Maldonado.
- Modalidad virtual: cuando el o los stakeholder(s) envían un texto o documento virtual por correo electrónico al correo de la empresa: ***fiorella.morales@forestalriohuascar.com***

La información consignada puede ser de distintos temas o aspectos, como los siguientes ejemplos:

- Solicitudes de información sobre las operaciones de la empresa
- Solicitudes de puestos laborales
- Solicitudes de apoyo social diversas
- Convocatorias a actividades sociales
- Convocatorias a reuniones de coordinación
- Quejas por daño al patrimonio público o privado
- Quejas por afectaciones diversas de los derechos ciudadanos como resultado de las operaciones de la empresa
- Oferta de prestación de servicios o venta de productos

Toda controversia externa recibida será registrada en el Registro de Resolución de Controversias y Conflictos de Forestal Río Huáscar S.R.L. ***(ver Anexo 1)***, independientemente del medio por el cual haya sido comunicada, dejando constancia de los hechos reportados, las acciones implementadas, los resultados obtenidos y, de corresponder, las razones que motivaron su no resolución.

Asimismo, el Responsable Social elaborará anualmente un Reporte de Controversias y Conflictos, el cual consolidará la información registrada y servirá como herramienta de seguimiento, mejora continua y evaluación del desempeño social de la organización.

El presente protocolo no aplica para las comunicaciones formales procedentes de instituciones públicas frente a obligaciones legales de la empresa, ni aquellas propias de la relación interinstitucional de la empresa con sus proveedores, trabajadores o clientes. Debe quedar claro que su aplicación es en caso del acercamiento de la población.

c) Procedimiento:

El procedimiento que se debe seguir se muestra en la siguiente figura:

Figura 5. Procedimiento para la atención de controversias, consultas o solicitudes externas.

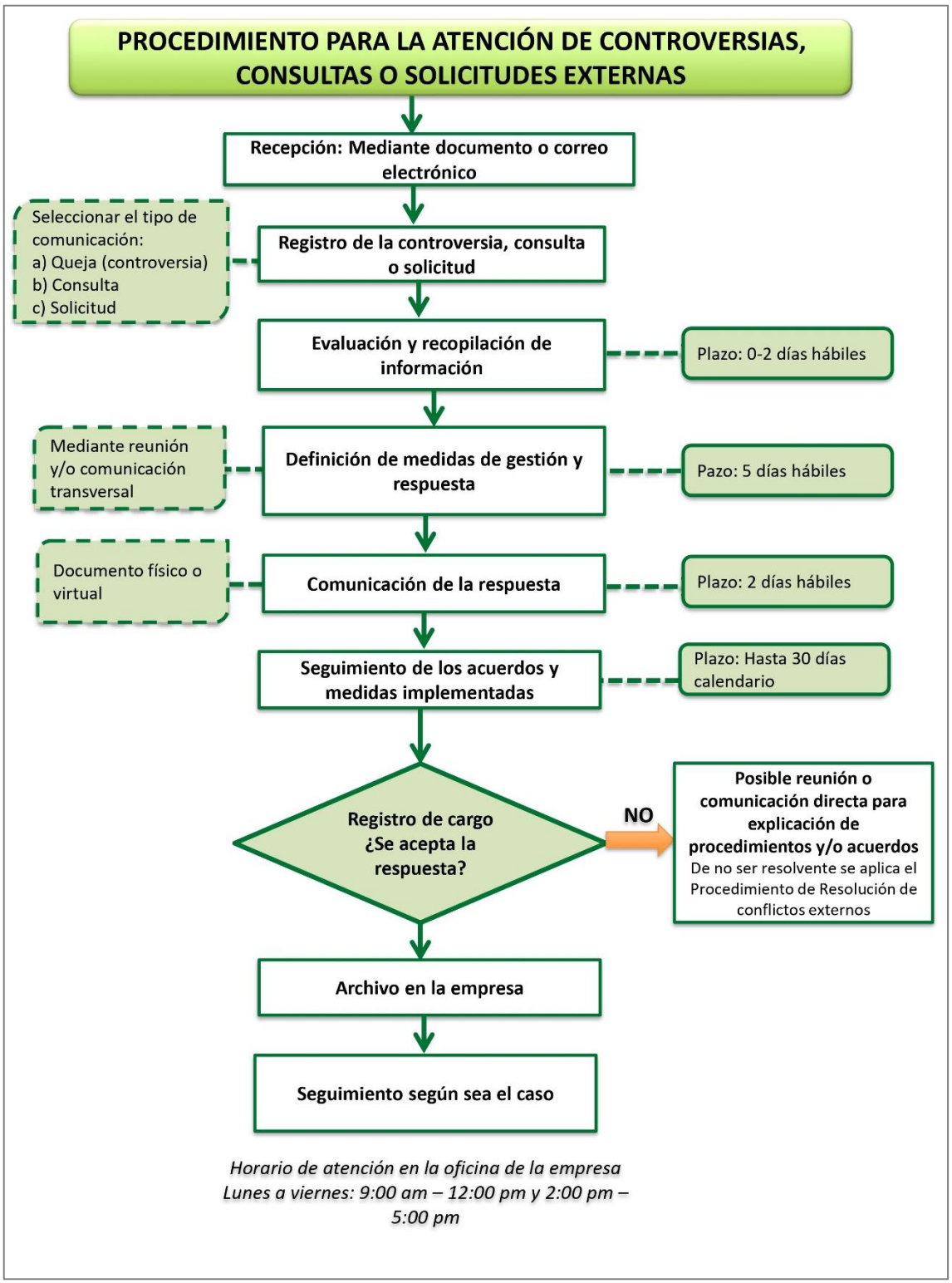

***FUENTE**: Forestal Rio Huascar S.R.L.*

5.2. Procedimiento para la Resolución de conflictos externos

a) Objetivo:

Brindar un procedimiento claro y efectivo para la atención y resolución de conflictos con poblaciones y/o terceros hacia la empresa.

b) ***Aplicación***:

Este protocolo se implementará cada vez que la empresa identifique un conflicto social o algún poblador y/o tercero realice una queja directa por el canal establecido. A continuación, se brinda algunos ejemplos:

- Conflicto por uso de territorio o recursos naturales
- Conflicto por daños a la salud o bienestar de la población
- Conflicto por desplazamiento o reubicación de poblaciones
- Conflicto por falta de transparencia en las relaciones

Todo conflicto externo recibido será registrada en el Registro de Resolución de Controversias y Conflictos de Forestal Río Huáscar S.R.L. (ver Anexo 1), independientemente del medio por el cual haya sido comunicada, dejando constancia de los hechos reportados, las acciones implementadas, los resultados obtenidos y, de corresponder, las razones que motivaron su no resolución.

Asimismo, el Responsable Social elaborará anualmente un Reporte de Controversias y Conflictos, el cual consolidará la información registrada y servirá como herramienta de seguimiento, mejora continua y evaluación del desempeño social de la organización.

c) Procedimiento:

El procedimiento que se debe seguir se muestra en la siguiente figura:

Figura 6. Procedimiento para la resolución de conflictos externos.

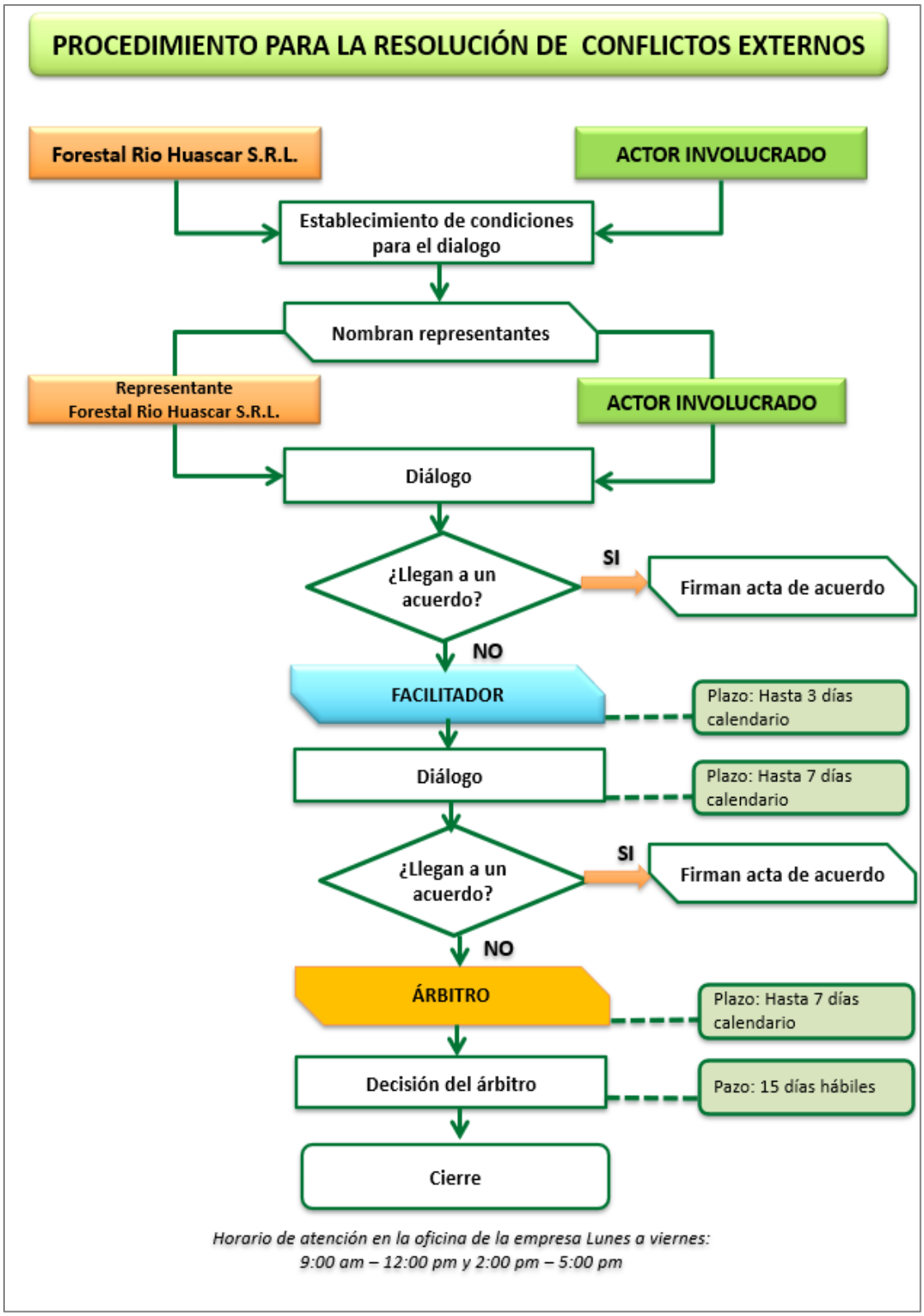

***FUENTE**: Forestal Rio Huascar S.R.L.*

5.3. Procedimiento de información ciudadana sobre operaciones no rutinarias de la empresa

a) Objetivo

Proporcionar información a la comunidad para prevenir que las actividades de la empresa interfieran con sus rutinas diarias o afecten negativamente sus actividades sociales o económicas debido a factores externos imprevistos.

b) Aplicación:

Este protocolo se implementará cada vez que se realice una operación no rutinaria, a continuación, se brinda algunos ejemplos:

- El uso de las vías de tránsito por periodos mayores a los programados.
- El transporte de maquinaria pesada cercanamente a los predios rurales y urbanos.
- La apertura de oficinas o establecimientos dependientes de la empresa.
- La generación de ruidos mayores a los rutinarios.
- La participación de organizaciones sociales en reuniones prolongadas.

c) Procedimiento:

El procedimiento que se debe seguir se muestra en la siguiente figura:

Figura 7. Procedimiento de información ciudadana sobre operaciones no rutinarias de la empresa.

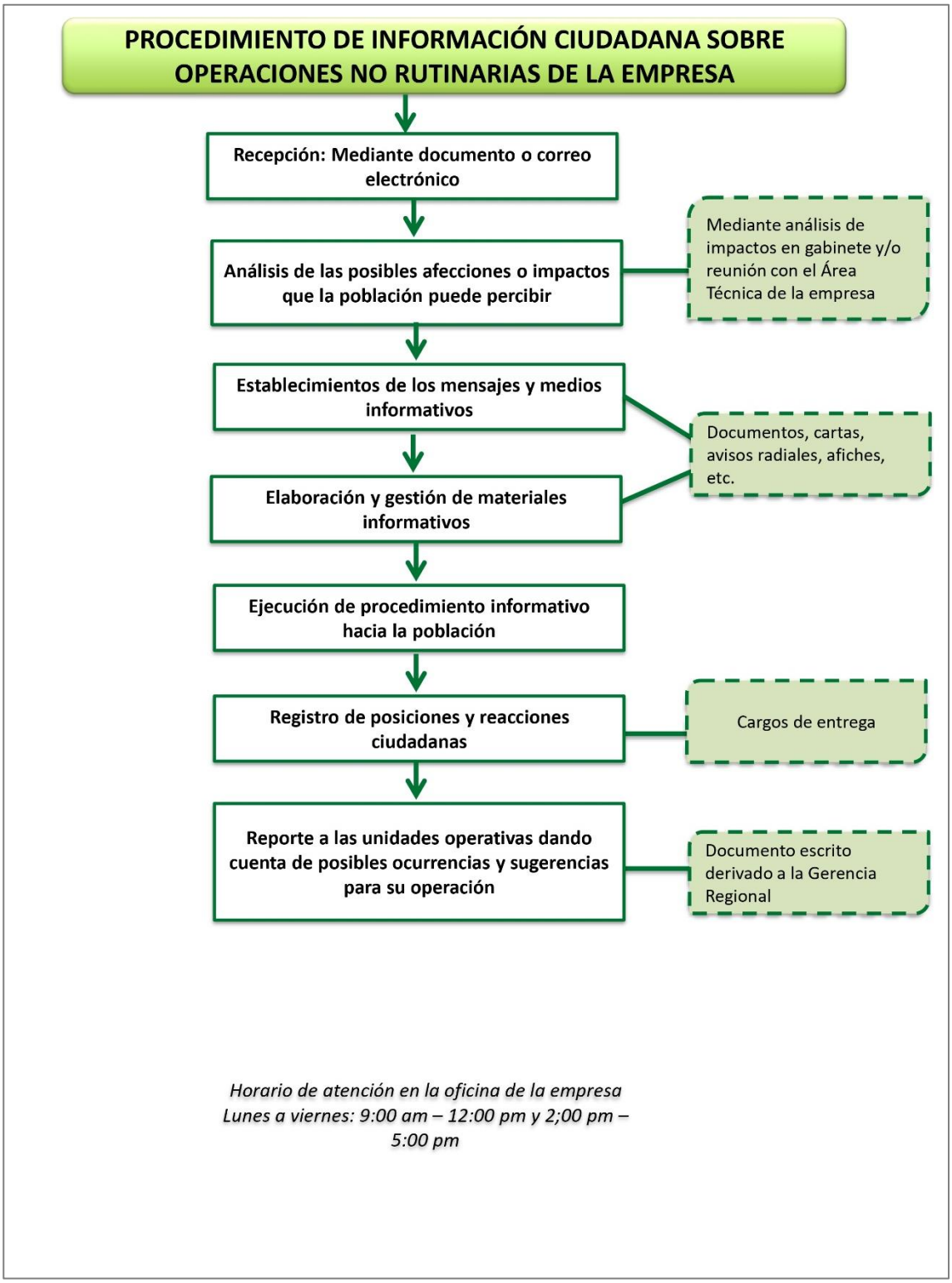

***FUENTE**: Forestal Rio Huascar S.R.L.*

6. ORGANIZACIÓN.

Forestal Rio Huascar S.R.L. para lograr implementar su Plan de Relacionamiento Comunitario ha implementado la siguiente estructura:

6.1. Área de responsabilidad social.

Es la unidad encargada de planificar e implementar las estrategias y actividades a desarrollar que permita el involucramiento de la empresa en la dinámica social y económica de su entorno, planteando las acciones que la empresa debe desarrollar para aportar en el desarrollo de las comunidades del entorno.

Funciones:

- En coordinación con el área de Manejo forestal y, la gerencia, elaborar y monitorear el Plan de relacionamiento comunitario.
- Asesorar de manera permanente a las demás áreas en el desarrollo de actividades relacionadas al relacionamiento comunitario, prevención, negociación y resolución de conflictos con las comunidades, parceleros y concesionarios del entorno.
- Representar a la empresa en los mecanismos e instancias de participación y concertación relacionadas con la vida social de la comunidad local.
- Elaborar y negociar convenios de cooperación y buena vecindad con los actores del entorno de empresa.
- Implementar las acciones de apoyo comunitario previstas en su área.
- Otras, que la gerencia general la delegue.

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN

A fin de monitorear y evaluar el Plan de Relacionamiento Comunitario, se hace necesaria la elaboración de informes; siendo estos los siguientes:

Informes de actividades desarrolladas anual.

- Archivado de listas de asistencias a capacitaciones.
- Actas de apoyos brindados.
- Informes sobre la resolución de conflictos, si hubiera algún conflicto presentado.
- Informe sobre convenios suscritos.
- Informe anual y análisis de Plan de Relacionamiento.

Estos informes sean desarrollados por el responsable del área de Relacionamiento Comunitario hacia la Gerencia de la Empresa.